



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

CONACE REGION DE COQUIMBO.

**MAT.: RESUELVE LICITACION PUBLICA.  
DECLARA INADMISIBLES LAS  
OFERTAS.  
CODIGO ID.: 953-20-L110.**

RESOLUCION (E) N° 708

LA SERENA, 15 JUN. 2010

**VISTO:**

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda,
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 622, de 27 de mayo de 2010, de esta Intendencia, que llamó a licitación pública y aprobó las bases de este llamado;
- el Oficio Ord. N° 433, de 08 de junio de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

**CONSIDERANDO:**

- que, la Intendencia llamó a licitación pública para la contratación de dos profesionales para el staff de Educación de la CONACE Regional, en el contexto del Programa de Prevención del Consumo de Drogas diseñado para el año 2010, gestionada en el Portal Mercadopúblico con el Código Id.: 953-20-L110;
- que, a esta licitación se presentaron tres oferentes, cuyas ofertas no han cumplido con los requisitos y exigencias establecidas en las bases, según lo informado por el Sr. Coordinador Regional de CONACE a través del documento citado;

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLARASE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los proponentes Claudio Ortiz Alvarez, Paola Resk Zazzali y Helia Maluenda Valdivia, en el marco de la licitación pública levantada para la contratación de dos profesionales para el staff Educación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas de la CONACE Regional, identificada en el Portal Mercadopúblico con el Código ID.: 953-20-L110.



- 2.- **INFORMESE** esta decisión al Sistema de Compras y Contratación Pública en el plazo de veinticuatro horas.

**Anótese, Regístrese y Notifíquese.**



SGS/ERH/pcr.  
Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Encargado de Finanzas.
- CONACE.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Región de Coquimbo